

ACTA 117-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de julio del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
 Señor Henry Ureña Bonilla
 Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTE PROPIETARIOS(AS):

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde
 Señorita Michelle Quesada Blanco
 Señor Julio César Rojas Tencio

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora	Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor	Carlos Abarca Cruz	Vicepresidente municipal
Señor	Eliecer Zamora Monge	Regidor suplente
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Juramentación del señor Julio César Rojas Tencio como regidor suplente.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia

6. Informes

- Funcionarios municipales
- Comisiones y representaciones
- Alcaldesa municipal

7. Mociones**8. Participación de los síndicos****9. Asuntos Varios**

La señora presidenta municipal da un saludo extensivo a todas las personas presentes y a todos los seguidores por Facebook Live, da gracias a Dios por permitirnos estar reunidos un día más en sesión y pide a Dios sabiduría y entendimiento para tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Juramentación del señor Julio César Rojas Tencio como regidor suplente.
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios presentes. La señora Vanessa Mora Vega, regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICOJuramentación del señor Julio Rojas Tencio como regidor suplente

La señora presidenta municipal le saluda y manifiesta, le damos la bienvenida Dr. Julio Rojas Tencio, esperamos que se una a nosotros para realizar un trabajo aún mejor, quedando debidamente juramentado, puede tomar posesión de su curul y bienvenido a este concejo municipal.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 116-2022, del veintiuno de julio del dos mil veintidós.**

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 116-2022, celebrada el veintiuno de julio del 2022.

Aprobada por 4 regidores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:
 - El regidor propietario, Carlos Abarca Cruz, por motivos laborales.
 - El regidor suplente, Eliécer Zamora Monge, por fallecimiento de un ser querido.
 - El síndico Roy Vega Blanco, por motivos de incapacidad.
 - El síndico Carlos Roberto Cordero Fallas, por motivos laborales.
 - El síndico Juan Diego Blanco Valverde, por motivos laborales.
2. La señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante correo electrónico, asunto: Acuerdo#18, 115-2022, Concejo Municipal de Tarrazú, textualmente dice: *"Confirmando recibido y cuenta con mi visto bueno para que el compañero Maikel pueda formar parte de la comisión y brinde el acompañamiento necesario. Muchas gracias."*
3. La licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-PM 010-2022, referencia: Acuerdo N°06 de Sesión Ordinaria 115-2022, del 14 de julio del 2022, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo, en referencia al Acuerdo 06 donde se traslada oficio SG. 21-25-0806-2022, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, con respecto a la actualización de la escala salarial para el régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, le informo al respecto que consulta realizada al departamento de Recursos Humanos ningún funcionario está inscrito o está afiliado a este sindicato. De igual manera le comunico que se está en finalización de la actualización del Manual de Puestos de la institución y se estará realizando el ajuste al percentil de la Escala de Unión Nacional Gobierno Local anterior a la que está actualmente aprobada, ya que es la que se puede cubrir con los actuales ingresos y hasta que haya un aumento significativo se trabajara con dicha escala, no omito informales que en el Presupuesto Extraordinario 02-2022 se está incluyendo el aumento de 2.49% según el índice de Costo de Vida del INEC."*

La señora alcaldesa municipal manifiesta, al ser esta una nota enviada directamente al Concejo Municipal ustedes deben contestar.

La señora presidenta municipal manifiesta, mediante acuerdo se debe trasladar ese oficio al señor Albino Vargas Barrantes en respuesta al oficio que había enviado.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #3: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio S.G. 21-25-0806-2022, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, secretario general ANEP (Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados), asunto actualización de la escala salarial para el régimen municipal.

En respuesta a dicho asunto este cuerpo colegiado traslada el oficio MT-PM 010-2022 suscrito por la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal de la Municipalidad de Tarrazú, en donde se indican las gestiones que se están realizando con respecto a este tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

4. La licenciada Teresita Blanco Meza, administradora tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante nota por escrito, asunto: solicitud de audiencia, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo de mi parte, a la vez, en nombre de la Comisión PMGIRS, nos permitimos informarles que ya se encuentra elaborado el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por lo que les solicitamos una audiencia para presentar el mismo ante ustedes, y que sea sometido a aprobación."*

La señora presidenta municipal consulta, ¿Ellos no indican cuánto tiempo requieren para la presentación?

El regidor Sánchez Ureña saluda y manifiesta, ese documento es muy importante y se solicitó hace como ocho meses cuando se constituyó la Comisión PMGIRS, yo al menos lo he estado esperando y es un tema de ley, pienso que perfectamente los podemos recibir la otra semana en la sesión ordinaria para que nos expongan ese plan, porque es importantísimo para los temas que hemos tratado con el vertedero municipal.

La señora presidenta municipal manifiesta, mediante acuerdo se cita a la comisión PMGIRS para la próxima semana a las 8:30 a.m.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #4: Con fundamento en la nota emitida por la Comisión Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), en donde informan que ya se encuentra elaborado el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicitan una audiencia para presentarlo y que sea sometido a aprobación.

Este cuerpo colegiado acuerda brindarles un espacio para que hagan dicha presentación en la próxima sesión a celebrarse el jueves 04 de agosto del 2022, a las 8:30 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

5. La Bach. Milagro Cordero Solís, tesorera de la Municipalidad de Tarrazú, solicita la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria #04-2022 para llevar a cabo algunos cambios y ajustes a las partidas presupuestarias del presupuesto 2022, en el Programa II en lo correspondiente al Servicio de Recolección de Basura.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, es para justificar la modificación presupuestaria, en realidad lo que estamos solicitando es un aumento en lo que es el rubro de combustibles y lubricantes y repuestos y accesorios, por el tema del aumento

del combustible tenemos que reforzar la partida porque no está alcanzado el dinero, por eso se presenta la modificación de manera urgente, porque es para el camión de recolección de residuos sólidos y del reciclaje, porque ahorita no tenemos dinero para el combustible.

La señora presidenta municipal manifiesta, si no hay más dudas o consultas al respecto procedemos a tomar el acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #5: Con fundamento en la nota enviada por el departamento de tesorería, es que se aprueba la modificación presupuestaria # 04-2022, para llevar a cabo algunos cambios y ajustes a las partidas presupuestarias del presupuesto 2022, en el programa II en lo correspondiente al Servicio de la Recolección de Basura, quedando de la siguiente manera:

En la presente modificación realizan los ajustes el contenido presupuestario de acuerdo con los clasificadores vigentes. A continuación, le indico las modificaciones requeridas:

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 2: RECOLECCION DE BASURA

Se modifican las siguientes partidas según oficio GA-0141-2022 para reforzar rubros del servicio.

AUMENTAR EGRESOS

5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,530,926.00
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,200,000.00
Total aumentar egresos		5,730,926.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.02.1.03.01	Información	1,015,926.00
5.02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	400,000.00
5.02.02.1.03.03	Impresión encuadernación y otros	200,000.00
5.02.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100,000.00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	1,200,000.00
5.02.02.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	600,000.00
5.02.02.2.01.99	Otros productos químicos	300,000.00
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	300,000.00
5.02.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300,000.00
5.02.02.2.03.06	Materiales y productos de plástico	665,000.00
5.02.02.2.03.99	Otros materiales y productos para la construcción	150,000.00
5.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
Total disminuir egresos		5,730,926.00

Total modificación ¢ 5,730,926.00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

6. La señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante oficio ALRGAMT-309-2022, textualmente dice: *"Por este medio hago formal presentación del segundo presupuesto extraordinario 2022 este contiene recursos corrientes por un monto de ¢126,750.000.00, parte de la liquidación del año 2021 de*

compromisos por un monto de ¢39,548,835.00. Para un monto total de ¢184,105.498.00."

La señora alcaldesa municipal manifiesta, al ser el presupuesto extraordinario número dos que va también incluido lo del presupuesto anterior y lo que indicaba la nota de la encargada de presupuesto referente al tema de salarios, nosotros necesitamos ver esto en una sesión extraordinaria, de igual forma se les está enviando a los correos para que lo tengan y traigan las dudas que tengan, por lo que les solicito sesión extraordinaria para el miércoles 03 de agosto ya que nos urge enviar esto a la Contraloría General de la República.

La señora presidenta municipal manifiesta, se acuerda sesionar extraordinariamente ese día a las 3:00 p.m.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #6: Con fundamento en el oficio ALRGAMT-309-2022 suscrito por la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el cual hace presentación del segundo presupuesto extraordinario 2022, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda sesionar extraordinariamente el miércoles 03 de agosto del presente año, a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

Este cuerpo colegiado muy respetuosamente solicita la presencia en esta sesión de la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que pueda realizar la presentación de dicho presupuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

7. La señorita Johana Agüero Mora, encargada del departamento de planificación de la Municipalidad de Tarrazú, mediante correo electrónico, asunto: solicitud de espacio en sesión de Concejo Municipal textualmente dice: *"El presente es con el objetivo de solicitar un espacio en la próxima sesión de consejo para la presentación y aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2027; así como la aprobación de modificaciones en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2021-2031.*

Solicito muy respetuosamente que se comparta el PDM a todos los miembros del consejo municipal a la brevedad, para que pueda ser analizado y aprobado en la próxima sesión de consejo, debido a que es un requisito de la Contraloría General de la República para que sea aprobado el Presupuesto Ordinario 2023.

Por otro lado, y aprovechando la oportunidad, es importante que el PDM y el PCDHL se encuentren vinculados, esto según indicaciones de la Contraloría General de la República, por tanto, desde mi quehacer me tomé a la tarea de analizar el PCDHL 2021-2031, realizando algunas modificaciones en temas de formato siguiendo lineamientos establecidos y que no habían sido considerados al momento de ser aprobado en año anterior; el día de la sesión les presentaré las modificaciones realizadas. Estas modificaciones ya fueron analizadas por la alcaldía, por tanto, solicitamos el espacio ante el consejo para que sean aprobadas y así dar por vinculados los procesos del PCDHL y el PDM."

La señora presidenta municipal manifiesta, ese documento es muy extenso y el correo nos llegó anoche y yo sinceramente no lo he visto y creo que los compañeros la mayoría tampoco ha podido.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, por eso se les envió desde ayer para que tengan toda esta semana de tiempo y que el próximo jueves ustedes nada más traigan duda, recuerde que para desarrollar este plan habían designado una comisión y ustedes lo hicieron, sin embargo había que adecuarlo al otro plan que está pidiendo la Contraloría General de la República y se le tuvieron que hacer algunas modificaciones para adecuarlo cómo se requiere, es una actualización solamente y lo que revisamos y vivimos que no se había incluido es la misión y la visión que no se cambió y estaba la de hace 10 años atrás y que había que actualizarla porque es un nuevo documento que va a regir por otros 10 años, son cosas muy pequeñas, adecuarlo de uno al otro porque todos tienen que ir vinculados, se incluyó el tema de la gestión de riesgo, y otros temas que son requeridos, por eso se les envió ayer para que ustedes lo vean y que la próxima semana en el espacio que le brindan a la compañera encargada del departamento de planificación sea como para evacuar dudas, no creo que se lleve más de 20 o 25 minutos, pero sí es un requisito solicitado por parte de la Contraloría General de la República, pero los dos son actualizaciones.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo solicito una sesión extraordinaria para ver estos planes, yo estaba revisando en el correo y es un documento muy grande, yo considero que requiere un análisis junto con la planificadora.

La señora presidenta municipal manifiesta, si ya se nos ha enviado la información al correo podemos revisar y en dado caso se le puede brindar hasta 45 minutos para atenderle, y al estar revisado y que las modificaciones son pequeñas, pienso que lo podemos abarcar en la sesión.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, me parece que hace un momento se dijo que se iba a plantear la visita de otra persona para el próximo jueves, por lo tanto, no sé si da tiempo para atender los dos temas.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo creo que es un documento importante y es importante tener más conocimiento sobre el documento para poder opinar, me parece que sí se puede tomar un espacio para no verlo a la ligera y además ya hay otra visita para el otro jueves.

La señora presidenta municipal manifiesta, no sé qué les parece si a la sesión programada para el 03 de agosto le podemos añadir ese otro tema para ver los dos temas del mismo día.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, sí se puede hacer el mismo día para mí no hay ningún problema, el asunto es que nos tomemos el tiempo y la tranquilidad para ver esos documentos y no aprobarlos a la ligera, son documentos muy importantes y considero que debemos tomarnos el tiempo necesario para analizarlos y depurarlos correctamente tomando más bien en consideración que ahora tenemos una profesional en estas áreas, máxime que son documentos que van a impactar a la municipalidad los próximos 10 años.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, recuerden que ustedes aprobaron este plan, el concejo municipal ya lo conoció y ustedes lo elaboraron, para ambos documentos lo que se hizo fueron actualizaciones y los dos ya fueron aprobados por ustedes, sin embargo me parece que un presupuesto extraordinario es muy delicado, al igual que

esto otro que estamos planteando nosotros, una sesión programada para las tres de la tarde es bastante cansado para tratar estos dos temas tan sumamente delicados, sería importante que consideren trasladar la sesión a una hora más temprano, porque si ustedes tienen tantas dudas con respecto a estos planes ya no se va a tardar 20 o 30 minutos, sino que perfectamente se puede tardar las dos horas que lleva una sesión extraordinaria normal, más lo del presupuesto, en dado caso considero que podrían hacer la sesión a la una o dos de la tarde para que tenga suficiente tiempo para para que puedan ver todo punto por punto. Y tienen que verlo el próximo jueves o antes porque esto debe ir ligado al presupuesto y la encargada de presupuesto debe incluir algunas cosas dentro del presupuesto ordinario que tienen que ir a la Contraloría General de la República.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, aunque conozcamos lo que viene en el plan con detalle porque usted acaba de decir que había muchas falencias en el anterior, entonces yo creo que es mejor revisarlo bien, por lo que estoy de acuerdo con la sesión y por el tema del horario de mi parte me encantaría estar pero si es antes de esa hora no puedo llegar por temas de trabajo, no podría estar más temprano, tendría que justificarme pero no llegaría tiempo si la hacen el miércoles antes de las tres de la tarde.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, compañeros este documento es muy grande y yo quiero saber de qué estamos hablando porque aquí dice qué es el plan de desarrollo municipal del cantón de Tarrazú 2022-2027, Y el otro es el plan humano de desarrollo cantonal son dos cosas diferentes y si se le hicieron modificaciones hay que verlas, entonces si no va a dar tiempo en la sesión extraordinaria del 03 de agosto, hay que programar otra sesión extraordinaria para la próxima semana para ver este tema porque yo no estoy dispuesto a levantar la mano aquí sí primero no analizamos eso con la planificadora de la municipalidad.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, para el viernes 05 de agosto ustedes también pueden hacer otra sesión extraordinaria, porque entonces en la sesión extraordinaria del miércoles 03 de agosto ven lo del presupuesto extraordinario y para el viernes 05 de agosto se ve el otro tema con la planificadora la municipalidad, recordar que ese plan cantonal no fue aprobado a la carrera, también para dejarlo claro con la gente que nos está viendo, eso se trabajó incluso con las personas que dieron talleres y que durante el proceso de elaboración del plan de desarrollo humano cantonal incluso se involucró a la comunidad, y quiero dejar claro que lo único que se incluyeron fueron ciertos puntos y lo de los ODS que hacían falta, porque en su momento a los miembros de la comisión del concejo municipal que participó, así como los funcionarios de la municipalidad y los señores síndicos y todas las personas que participaron no lograron percibir en su momento y que eran necesarias, además lo de la misión y visión que lo único que se hizo fue actualizarla a la que tenemos actualmente, ya que no se puede durar 20 años con una misma misión y visión. Con el otro que es el plan de desarrollo municipal, lo que pasa es que tiene que estar muy vinculado al plan de desarrollo humano cantonal, entonces se jala la información a este plan de desarrollo municipal junto con otros documentos que tienen que ir, por eso les digo con tiempo léanlo y yo creo que no está difícil de entender y si tienen dudas todavía mejor que el día de la sesión extraordinaria, la compañera Johana Agüero hace la presentación y si todavía ustedes tienen alguna otra duda y ya lo han

leído con tiempo se puede aprovechar mucho mejor el tiempo de la sesión, entonces no sé qué les parece hacer esa sesión extraordinaria el viernes 05 de agosto.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo estoy de acuerdo con esa sesión extraordinaria para esa fecha, con respecto a la hora sí tendría que ser más temprano porque más tarde yo no puedo, ¿Qué les parece a las 2:00 p.m.?

La regidora Quesada Blanco manifiesta, yo tengo una duda con respecto al correo porque se habla del Plan de desarrollo municipal y el plan cantonal de desarrollo humano 2021- 2031 pero el documento adjunto que viene es solo el plan de desarrollo municipal 2022-2027, no sé si fue que a mí no llegó el otro documento o que solo mandaron ese.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, lo otro que se envió fueron las modificaciones, no fue todo el documento, sino solamente los cambios que se le realizaron al documento, no sé si venía eso adjunto.

La señora secretaria municipal manifiesta, yo reenvié el documento tal y como me lo paso la planificadora, no venía el otro documento en el que se realizaron las modificaciones.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, entonces debe solicitar ese documento para hacérselos llegar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #7: Con fundamento en la solicitud de la señora Johana Agüero Mora, departamento de planificación de la Municipalidad de Tarrazú, donde solicita espacio en una sesión para la presentación y aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2027, así como la aprobación de modificaciones en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2021-2031.

El honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda sesionar extraordinariamente el viernes 05 de agosto del presente año, a las 2:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, este cuerpo colegiado muy respetuosamente solicita la presencia en esta sesión de la señora Johana Agüero Mora, departamento de planificación de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que pueda realizar dicha presentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

8. El Dr. Jorge A. Roldan Villalobos, mediante correo electrónico, asunto: Acuerdo #14, 115,2022, Concejo Municipal de Tarrazú, textualmente dice: *"En respuesta a la solicitud del consejo municipal les extendemos una cordial invitación para participar este viernes 29 de julio en el programa Hablemos.*

Les rogamos elegir a un solo vocero para participar en el programa y abarcar temas ambientales que deseen comunicar a la población.

Quedo atento a su respuesta. Favor confirmar tan pronto sea posible.”

La señora presidenta municipal manifiesta, es una respuesta muy a la ligera habría que enviarlo para ver si las personas que iban a ir pueden participar.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, el compañero Maikel Gamboa no puede participar porque está incapacitado, tendrían que solicitar que trasladen el espacio que le iban a dar a la Comisión PMGIRS para otra fecha.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, es importante indicar en el acuerdo que nos puedan notificar con más anticipación, agradecerles el espacio pero que si nos

convocan que de un día para otro es muy difícil participar, habíamos quedado en que cualquier convocatoria enviada a los funcionarios municipales debe coordinarse con al menos 3 días de anticipación para poder convocarlos y que puedan llevar toda la documentación requerida.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece la atención y disposición del Dr. Jorge Roldán Villalobos, en extendernos invitación a participar el viernes 29 de julio en el programa “Hablemos”, sin embargo, debido a la fecha en la que recibimos su respuesta para ese día no vamos a poder participar.

Este cuerpo colegiado le agradecería mucho si puede designar otra fecha y que en dado caso, nos pueda notificar con al menos dos semanas de anticipación para poder planificar todo lo pertinente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El regidor Rojas Tencio manifiesta, para solicitarle a la señora secretaria que debido a que me estoy recién incorporando a ese concejo municipal que me pueda enviar los documentos anteriormente mencionados a mi correo.

9. El señor Omar Quesada Moya, gerente local corporativo de Cartago del Banco de Costa Rica, mediante nota por escrito, textualmente dice: *“Mediante la presente se da respuesta al Oficio SCMT-391-022 de fecha 07 de julio 2022 el cual incluye solicitud de patrocinio para la versión actualizada de la colección de documentos monografía del Cantón de Tarrazú, realizada por el señor Carlos Mora Barrantes, según acuerdo 11 de Concejo Municipal Sesión Ordinaria 114-2022.*

Al respecto la comunicamos que en esta oportunidad el BCR no podrá apoyarlos en el patrocinio.”

10. El señor Emmanuel Muñoz Ortiz, secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, mediante oficio CPJ-JD-OF-119-2022, textualmente dice: *“Por este medio y para lo pertinente, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°19 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°329-2022, realizada el día 21 de junio del 2022, que literalmente expresa:*

ACUERDO N°19: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, proyecto denominado: PROYECTO GENERANDO IDENTIDAD: “TARRAZÚ JOVEN”, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto de ₡ ₡5.572.788,00 (Cinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos ochenta y ocho colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡₡3.745.633,02 (Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres colones con 02/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Tarrazú. 6 votos a favor y una abstención.”

La señora presidenta municipal manifiesta, se le debe trasladar al consejo de la persona joven para que tengan conocimiento.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ese documento también se lo deben trasladar a la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto debido a que hay un documento adjunto que ella debe completar y como parte del proceso para tramitar la transferencia de esos recursos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio CPJ-JD-OF-119-2022, suscrito por el señor Emmanuel Muñoz Ortiz, secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, en donde hace de conocimiento el acuerdo N°9 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°329-2022, realizada el día 21 de junio del 2022.

Este cuerpo colegiado traslada dicho oficio al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú y a la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que sea de su conocimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

11. El Honorable Concejo Municipal de San José, mediante oficio DMS-1830-2022, transcribe el Acuerdo 6. Artículo IV, de la Sesión Ordinaria No.115, celebrada por la Corporación Central de San José, el 19 de julio del año dos mil veintidós, en donde lo que interesa textualmente dice: *"POR TANTO:*

A la luz del dictamen 050-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:

PRIMERO: Apoyar la solicitud de la Municipalidad de Orotina mediante la cual se solicita al Ministerio de Hacienda, su intervención en relación con la transferencia de recursos económicos asignados a la Municipalidad de Orotina como a otras diez más que ejecutan la modalidad de atención y cuidado mediante la Red de cuidado de personas adultas mayores, siendo que los recursos económicos provenientes de la Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Ley No. 9188, Recursos FODESAF, no han sido girados en los meses de marzo y abril de 2022, creciendo la deuda con proveedores y especialmente, decayendo la atención de dichos adultos.

SEGUNDO: Notifíquese a todos los concejos municipales del país y al señor Ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal manifiesta yo Considero que es importante apoyar este acuerdo, porque es muy importante que se giren todos esos recursos a estas municipalidades.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio DSM-1830-2022, en donde se transcribe el acuerdo 6, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria No. 115, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 19 de julio del año Dos mil veintidós, en donde lo que interesa textualmente dice: "POR TANTO:

A la luz del dictamen 050-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo

Municipal de San José manifiesta:

PRIMERO: Apoyar la solicitud de la Municipalidad de Orotina mediante la cual se solicita al Ministerio de Hacienda, su intervención en relación con la transferencia de recursos económicos asignados a la Municipalidad de Orotina como a otras diez más que ejecutan la modalidad de atención y cuidado mediante la Red de cuidado de personas adultas mayores, siendo que los recursos económicos provenientes de la Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Ley No. 9188, Recursos FODESAF, no han sido girados en los meses de marzo y abril de 2022, creciendo la deuda con proveedores y especialmente, decayendo la atención de dichos adultos.

SEGUNDO: Notifíquese a todos los concejos municipales del país y al señor Ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de Asuntos Jurídicos: El regidor Sánchez Ureña manifiesta, el miércoles pasado se reunió la comisión y en esta reunión vimos el reglamento para regular el funcionamiento del CECUDI Pasitos de Esperanza en el cantón de Tarrazú, en esta reunión participaron la señora Cristina Zeledón Araya, encargada de la oficina de equidad de género y la asesora legal Rosaura Cordero Alvarado, Doña Eida Montero Cordero y este servidor, en este reglamento lo que hicieron las funcionarias fue realizar ciertas modificaciones por ejemplo el cambio del nombre, por ejemplo en el artículo 1 antes se llamaba solo CECUDI y ahora se le llama CECUDI Pasitos de Esperanza, nos comentaron sobre la comisión municipal del CECUDI, qué se encarga de realizar todo tipo de vigilancia y regulación de cómo se administra el CECUDI, se hizo el cambio de niños y niñas a personas menores de edad de 2 a 12 años de edad. En este reglamento además se especifican todos los requerimientos necesarios para las personas que se contratan, ya están establecidos dentro del reglamento los requisitos académicos que deben cumplir todos los trabajadores, cualquier persona que labora ahí tiene que cumplir con todos los requisitos que están formalmente establecidos dentro del reglamento. Doña Cristina Zeledón nos comentaba el hecho de que muchas veces la empresa que administra el CECUDI, no cumple ciertas cosas, por lo que van a tratar de reforzar los contratos para cerrar todos los portillos, a efectos de que si alguien no quiere hacer lo que le corresponde por medio de contrato se le haga cumplir todo conforme se debe hacer respaldados en el contrato.

La señora presidenta municipal manifiesta, por recomendación de la asesora legal ella indica que nos sugiere que se derogue el reglamento anterior y nos ayudó con la redacción del acuerdo, le voy a solicitar a la señora secretaria que nos lea el acuerdo para saber cómo debe quedar.

La secretaria municipal da lectura al acuerdo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, con respecto a la modificación que mencionó el regidor Sánchez Ureña de cambiar de niños y niñas a personas menores de edad, me surge la inquietud si esto no queda muy general lo interpreten como menores de edad todas las personas menores de 18 años y podría generar una posible apelación a futuro, posiblemente ya queda establecido que el rango de edad va de 2 a 12 años, pero no sé si igual podría generar algún problema.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, exactamente señor regidor Ureña Bonilla, ya queda establecido en el reglamento que es de 2 años a 12 años, queda delimitado ese rango de edad.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, me queda la duda o sea estamos hablando de personas menores de edad son personas de menos de 18 años, es decir ¿una persona de 17 años podría acudir al CECUDI? Entonces cuál es la intención de realizar esta modificación, porque creo yo que más bien podría generar confusión en la población porque una persona menor de edad es una persona de hasta los 17 años y no 11 meses es menor de edad.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo creo que se indicó así porque ya está establecido que somos niños hasta un rango de edad de los 12 años, de ahí en adelante ya son otras etapas.

La señora presidenta municipal manifiesta, en dado caso podríamos llamar a la asesora legal de la municipalidad para que nos aclare esta duda.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, con todo el respeto que ustedes se merecen, creo que para eso está la comisión, como se dice en el documento del porqué se cambia el nombre de niños y niñas es algo que ya se requiere a través de todos los CECUDIS, nos lo están pidiendo el PANI y el IMAS, que son las dos entes que nos dan los recursos para el funcionamiento del CECUDI, recuerden que eso no es con dinero de la municipalidad, sino que al estar el PANI y el IMAS involucrados en todo esto, ellos por eso dan como una directriz de qué es lo que se tiene que hacer y por eso tuvimos que modificar el reglamento a través de la comisión de asuntos jurídicos, como lo decía el regidor Sánchez Ureña habían muchos portillos que teníamos abiertos, porque eso es por contratación por SICOP, la municipalidad no contrata personal, no ingresa niños, para eso es que se hace el reglamento, para que la empresa a la que se adjudique siga la reglamentación que se pide. para el funcionamiento y con la supervisión de una comisión que se llama la comisión CECUDI municipal, que son quienes se encargan de ir y hacer los informes de que todo se encuentre bien y como debe de ser y se comparten con las entidades involucradas, todo esto se hace porque realmente son requerimientos para seguir funcionando.

La señora presidenta municipal manifiesta, perfecto de esta forma nos damos por enterados que todo esto se hace por recomendación de estas instituciones.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, me parece que si tienen la justificación, si nos la pueden leer porque como nosotros no tenemos el documento, sería más fácil leerla.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, voy a dar lectura a una parte del reglamento para que quede claro: *"Artículo 4º-Población beneficiada: Serán admitidos personas menores de edad, entre los 2 y 12 años, en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral y, así sea establecido por el Consejo de Atención Integral, quien emitirá la respectiva habilitación del Centro."*

El regidor Rojas Tencio manifiesta, escuchando la lectura ahí sí queda claro porque dice que personas menores de edad, pero hace el énfasis que es de 2 a 12 años, ahí se indica ya el rango de edad.

La señora presidenta municipal manifiesta, ya se ha discutido el tema y si no hay más consultas se aprueba la modificación del reglamento.

El regidor Sánchez Ureña, solicita que el acuerdo quede fundamentado en la presentación del informe y que indique que se contó con la asesoría de la señora Cristina Zeledón y Rosaura Cordero.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #11: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, presentado por el señor regidor Juan Carlos Sánchez Ureña y habiendo contado con la asesoría de la Lic. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal y la señora Cristina Zeledón Araya, encargada de la oficina de Equidad y Género, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, acuerda lo siguiente:

Deróguese el "Reglamento para regular el funcionamiento y operación del centro de cuidado y desarrollo infantil-CECUDI del cantón de Tarrazú", aprobado mediante sesión ordinaria 052-2017 del 27 de abril del 2017, publicado en La Gaceta N°209 del 06 de noviembre de 2017 Alcance 264 y se aprueba el "Reglamento para regular el funcionamiento y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil-CECUDI Pasitos de Esperanza, Cantón de Tarrazú"

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La regidora Quesada Blanco manifiesta, sería importante que para la próxima, aunque los reglamentos ya hayan pasado por la comisión, de igual forma nos lo pasen a nosotros para revisarlos también antes de aprobarlos.

La señora presidenta municipal manifiesta, ya se había enviado porque yo solicité que se les pasara a todos los compañeros.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

La señora alcaldesa municipal manifiesta;

1- Esta semana hicimos entrega de alimentación a la comunidad de Cerro Nara por parte del compañero Roy Mora de la Municipalidad de Tarrazú, al no tener acceso por Esquipulas, él tuvo que ir hasta la Municipalidad de Quepos, el Comité Municipal de Quepos también nos colaboró porque no teníamos todos los diarios necesarios para ir, también coordinamos junto con la alcaldesa de Dota para que Roy Mora nos hiciera el favor de entregarle también alimentación a la comunidad de San Isidro de Dota, por eso y a través claro lógicamente de la solicitud que hizo nuestro comité ante la Comisión Nacional de Emergencias. Es preocupante porque a veces las personas tal vez creen que es que nosotros no queremos abrir paso, pero la realidad es que aquí tal vez no esté lloviendo, pero en esos sectores ha estado lloviendo muchísimo, porque esas personas llevan prácticamente casi 2 meses incomunicadas. Quiero

manifestar el trabajo que hizo nuestro compañero porque tuvo que hacer muchos esfuerzos para devolverse hasta acá, así que de verdad eso es parte de lo que yo siempre digo, yo defiendo mucho a los funcionarios municipales porque ellos a veces hacen cosas de las cuales la gente ni siquiera se entera y que lo hacen de muchísimo corazón para ayudar a todas estas personas que hoy se están viendo afectadas y que estaban sin alimentación.

2- También me reuní con personeros de ITELUM, esta es una empresa que da internet satelital, junto con la asociación de desarrollo de Esquipulas de Tarrazú, ellos están ofreciendo un paquete a través de la asociación de desarrollo para ver si esta comunidad puede tener en algún momento internet satelital, ustedes saben que los proyectos que se presentan al INDER tardan mucho tiempo en ejecutarse, por ejemplo lo que se había hecho con la electrificación a una parte de Naranjillo y San Joaquín duró mucho tiempo y aquí en Esquipulas los niños tienen derecho a estudiar y a tener internet, por eso se están realizando estos esfuerzos y tramitando algunos temas a través de la asociación de desarrollo y esta empresa.

3- Nos reunimos el comité municipal de emergencias en esta ocasión de manera presencial, agradecemos a ustedes que nos hayan brindado el espacio acá en esta sala de sesiones para reunirnos, nos acompañó nuestro nuevo enlace el señor Bernardo Merayo Miller, él es nuestro enlace, que nos han asignado de parte de la Comisión Nacional de Emergencias, hace aproximadamente 15 días, él estuvo acá con nosotros estuvimos viendo y analizando toda la ruta a seguir qué tenemos que hacer para participar del cuarto simulacro de evacuación por sismo, qué tal vez muchas personas no lo ven importante y yo como coordinador del comité municipal de emergencias hago un llamado a las instituciones y a las empresas privadas, y a todas las personas en sus hogares ojalá que puedan participar, hay una aplicación donde ustedes se pueden inscribir se llama simulacroCR, para estar preparados en caso de que se dé un sismo, si tuviéramos que evacuar, recuerden que la prevención es tarea de todos y que todos debemos estar prevenidos en caso de que tengamos que atender un tipo de emergencia de este tipo.

El comité municipal de emergencias realizó un video el cual vamos a estar compartiendo en redes sociales, se hace un llamado a que tenemos que prepararnos y participar de ese simulacro para luego evaluar qué cosas necesitamos en caso de que tengamos que atender una emergencia de este tipo. Agradezco mucho a todas las instituciones que lo conforman porque siempre están atentos y atienden al llamado cuando hay que activar el comité, lo cual es sumamente importante.

4- Con el tema de la microempresa de mantenimiento por estándares comunitarios desde la organización local que fue la sesión y el tema principal de la sesión extraordinaria de ayer, nuevamente yo hago un comunicado y es una lástima que esa sesión realizada ayer no se transmitió, era muy importante que esa sesión se hubiese transmitido, porque no todas las personas conocen sobre el tema y yo no sé si fue mi percepción o no, pero yo sí creo que las asociaciones ya todos los miembros de las asociaciones deben estar enterados de que se trata para que en conjunto tomen las decisiones y conformen ese tipo de microempresas o ser filiales de la que ya existe y trabajar todos en el tema de prevención y mantenimiento y ayer lo dije, en el único distrito en el que no hemos atendido un solo incidente, desde que el comité municipal de emergencias en estos días atrás que hemos estado acá activados el centro de

operaciones, es San Carlos de Tarrazú y es porque ellos tienen esa microempresa de mantenimiento y por los trabajos de prevención que realizan.

5- Solicito un acuerdo de condolencias para nuestro compañero Eduardo Galera Navarro por el fallecimiento de su hermano Luis Enrique Navarro, así como hacer extensivas las condolencias para su hermana Gretel Galera Navarro, ex regidora municipal y para toda su estimable familia, todos conocemos a Josué Navarro Porras que siempre nos ha ayudado también muchísimo con el tema de coberturas de todo lo que es información y comunicación, por eso yo solicito este acuerdo de condolencias.

La señora presidenta municipal manifiesta, compañeros los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Nos unimos a las condolencias.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #12: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a solicitud de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, envía el más sentido pésame al señor Eduardo Galera Navarro, funcionario de la Municipalidad de Tarrazú y a la señora Gretel Galera Navarro, exregidora de la Municipalidad de Tarrazú, y a toda su estimable familia, por el fallecimiento del señor Luis Enrique Navarro Granados, el pasado 27 de julio del presente año.

Nos unimos al dolor y pedimos a Dios fortaleza y resignación en estos momentos.

"Entonces Jesús le dijo: Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí vivirá, aunque muera; y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. ¿Crees esto?" Juan 11:25-26.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

6- Me preocupa mucho una situación, ayer estaba hablando con tránsito y recuerden que ustedes aquí me habían apoyado con un acuerdo de lo que había mandado el comité municipal de emergencias, respecto a lo que está sucediendo en el kilómetro 47 en la ruta número 2, me preocupa por el oficial de tránsito me mandó unos videos, no están cerrados los carriles están abiertos los dos, él me manda donde él está ahí y los camiones pesados están pasando muy cerca y la vibración está haciendo que aumenten los deslizamientos en la carretera, él me dice que menos de 15 días y quizá vamos a estar sin ese carril, o quizá hasta que pase un accidente, recuerden que Doña Andrea Madrigal que es el enlace de CONAVI con la Zona de Los Santos nos había dicho que eso le corresponde a la zona 1-7 de Cartago y que era al ingeniero Braulio Fonseca Ramírez. Yo quisiera que este concejo municipal me apoye nuevamente, a ver qué está pasando y mandárselo también nuevamente al ministro, este es un tema que nos preocupa, yo no puedo ni siquiera imaginar que vamos a hacer con una ambulancia, los vehículos pesados nuevamente pasando por acá donde las carreteras no cuentan con las condiciones para desviar todo el tránsito por acá, porque si esa carretera se va todos los vehículos que transitan de la zona Sur hacia San José van a tener que pasar por acá.

Me preocupa mucho porque hace unos días había unas vallas y luego las quitaron, un día de estos había un balde como signo de señalización, es increíble que haya un balde ahí y no había ni cintas amarillas, ni vayas, entonces los carros están pasando totalmente orillados a donde se está derrumbando, tenemos que hacer ese esfuerzo, y que ojala hoy mismo se llame a la prensa, también este acuerdo se le traslade a Teletica, canal Altavision y a todos los medios informativos locales y nacionales, para hacer presión, no puede ser posible que a nosotros nos tengan así, porque la ruta por

Frailes también está en muy mal estado, porque prácticamente solo vehículos doble tracción pueden circular por ahí.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, no solo a los medios de comunicación, también al ministro del MOPT, y están involucradas las municipalidades de Dota, León Cortés, Pérez Zeledón y a los señores diputados que representan a la zona de Los Santos, concuerdo con la señora alcaldesa de hacer presión con este asunto el cual es sumamente importante y no se le está prestando la atención debida, y no debemos esperar a que suceda un accidente para hacer algo.

La señora presidenta municipal manifiesta, y no solo enviarlo a un medio de comunicación sino a todos los que sea posible y que se le brinde la atención debida lo más antes posible y que ojalá el señor presidente le preste atención.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo considero que sería prudente enviarlo a la municipalidad de Cartago que es la ruta a la que tenemos nosotros que acudir en caso de emergencia y sobre todo partiendo del hecho de que las rutas alternas que tenemos nosotros en dado caso como lo son el paso por Corralillo para llegar a Cartago está en muy mal estado y esa por Rio Conejo también, considero que desde la municipalidad de Cartago también deberían de hacer esfuerzos con respecto a este asunto.

El regidor Rojas Tencio, realmente siguiendo la línea del regidor Ureña Bonilla, quisiera manifestar de que nosotros los que laboramos en el sector salud hemos vivido en carne propia lo que implica muchas veces para la atención de las distintas emergencias, y el traslado de pacientes de forma urgente a nuestra área de adscripción, que es el Hospital Max Peralta, lo que implica el traslado de los pacientes en una situación de emergencia, cuando tenemos los caminos cerrados y hace algún tiempo que una de las salidas alternas que nosotros tenemos que es Corralillo, en realidad ahorita no hay un acceso adecuado, tomando en consideración el hecho de que yo creo que el invierno apenas está empezando, puesto que faltan los meses más duros del invierno, yo creo que sí definitivamente ese camino no va a aguantar. Entonces sí yo creo que debe hacerse extensiva esta misiva hacia todas las partes involucradas de forma tal de que se le pueda girar una pronta y debida atención al problema, antes de que estemos en un momento en el cual ya no nos encontremos con salida alguna.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, para continuar con mi informe es importante que recuerden que esto lo mandamos desde el 29 de junio, estamos hablando de un poquito más de un mes, esto no es un tema de que es porque siga lloviendo más o no, sino porque ya la vibración de los vehículos al estar inestable y en el falso, entonces lo que se está solicitando es que mientras intervienen eso cierran un carril y que pongan la señalización adecuada, ya que no quiero ver que alguna persona tenga un accidente, que se intervenga lo antes posible y recuerden que hay un montón de municipalidades involucradas, y esto es urgente podrían enviarlo a la UNGL, no es posible que desde hace tiempo no se haya realizado ninguna acción.

La señora presidenta municipal manifiesta, a solicitud de la señora alcaldesa se toma este acuerdo para que sea enviado a todas las entidades que se han mencionado.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, se traslada al ingeniero encargado de la ruta 1-7 al señor Braulio Fonseca Ramírez, por favor tomar las medidas para que se habilite solamente un carril y que el carril que está acerca del deslizamiento se cierre

totalmente, porque a la hora que transitan los vehículos pesados o cualquier tipo de vehículo se está provocando más deslizamiento y en cualquier momento puede provocar un accidente, así como el cierre total de la vía lo cual provocaría muchísimo caos a toda la zona sur y a la zona de Los Santos en general, y sobre todo para todo el tema de atención de emergencias de todo tipo, que se traslade a todas las entidades mencionadas y que se haga la presión necesaria para que se le ponga la atención debida ya que desde el 29 de junio estamos enviando documentos y al día de hoy nos encontramos con semejante situaciones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #13: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, manifiesta la preocupación por el estado de la Carretera Interamericana Sur, Ruta 2, sector ubicado entre Vara del Roble y El Empalme, donde la carretera se encuentra en muy mal estado y debido al deslizamiento la superficie de ruedo se encuentra sumamente inestable.

Este cuerpo colegiado solicita muy respetuosamente tomar las medidas necesarias para que se habilite solamente un carril y el que está cerca del deslizamiento se cierre totalmente, ya que al transitar por ese carril los vehículos pesados o cualquier tipo de vehículo se está provocando más deslizamiento y en cualquier momento se puede provocar tanto un accidente como el cierre total de la vía, lo cual provocaría muchísimo caos a toda la Zona de Los Santos en general y a la zona sur, en dado caso de cierre total de esa vía, las rutas alternas no cuentan con las condiciones necesarias para soportar todo el tránsito de vehículos que tiene esa carretera, y es muy preocupante el tema de cómo se va a dar la atención de emergencias de todo tipo que se puedan generar.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita brindar la atención debida ya que desde el 29 de junio del presente año estamos enviando documentos y al día de hoy nos encontramos en estas situaciones, e incluso hasta quitan las señales, las cintas de seguridad amarillas de precaución e incluso se ha llegado a observar un balde colocado en ese carril como señal de prevención, lo cual para esta situación es inaceptable, esperamos contar con la atención y apoyo de su parte para poder generar una solución dado a la gravedad de la situación expuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO VII: MOCIONES

Moción presentada por el señor regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, secundada por la señora regidora Mileidy Abarca Jiménez y el señor regidor Henry Ureña Bonilla, que textualmente dice:

"Moción de: Fondo

Texto de la moción:

Considerando que:

En el contexto del siglo XXI las personas con discapacidad son sujetas de derechos consignados en instrumentos legales nacionales, así como internacionales, entre estos la Constitución Política en su artículo 51, y las leyes 7600 (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad), la 9379 (Ley de Autonomía

Personal), además de tratados internacionales como la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, lo que ha permitido que cada día sean más las personas con discapacidad que se insertan en la sociedad de forma muy positiva, y en especial en el mercado laboral logrando desarrollarse de forma efectiva, haciendo aportes muy importantes a sus comunidades y al país en general.

También es importante mencionar que habiendo nuestro país avanzando tanto en temas de discapacidad resulte tan contradictorio que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) no considere a la hora de actualizar los manuales de puestos de las municipalidades afiliadas a dicha unión el 5% que por ley corresponde a las personas con discapacidad para optar por un puesto de trabajo en los gobiernos locales, lo que se vuelve una práctica muy inconveniente por que va contra todo el marco legal existente, tanto a nivel nacional como internacional relativos a los tratados firmados por el país en temas de discapacidad.

Aspecto Legal:

En el ámbito legal esta moción está sustentada en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y la ley 8862 la cual en su artículo único nos dice: "En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes". Es indudable que desde el 2011 que se aprobó esta ley hasta la fecha se ha tenido que hacer un esfuerzo por cumplir con la misma por parte del sector público, por lo que no se puede seguir ignorando esta disposición legal a la hora de realizar las actualizaciones de los manuales de puestos por parte de la UNGL.

Además es importante indicar que uno de los aspectos que toma en cuenta la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es el siguiente:

"Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad". Si nuestro país adopto esta convención en el año 2008 (ley N°8661) para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad no se explica porque a estas alturas una organización tan importante del Régimen Municipal no toma en cuenta a las personas con discapacidad a la hora de estructurar los manuales de puestos de sus afiliadas (ver artículo 27, punto 1 de la convención) siendo que desde hace años el sector público viene realizando un gran esfuerzo para dar el ejemplo sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral y social a través de las políticas respectivas que se han ido adoptando desde el ente rector en esta materia (CONAPDIS). Aunado a esto el conapdis hace un esfuerzo por certificar la discapacidad con el fin de que exista claridad para las instituciones públicas sobre la discapacidad que pueda presentar un oferente a un puesto en cualquier institución del estado y haya aun mucha mas certeza jurídica.

Por lo tanto:

1. Debido a lo anterior expuesto y considerando toda la normativa legal, tanto nacional como internacional existente, mociono en el sentido de solicitarle, de la forma más respetuosa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que a la hora de actualizar los Manuales de Puestos de todas las Municipalidades afiliadas se tome en

cuenta el 5% de puestos vacantes para personas con discapacidad, esto con el fin de ajustarnos a la ley 8862 y volver a nuestro régimen municipal más inclusivo y participativo con la población con discapacidad, así como para garantizar también los derechos humanos de las personas con discapacidad, que luchan todos los días por salir adelante realizando grandes esfuerzos por ser personas útiles a la sociedad costarricense.

2. A la vez solicito que esta moción le sea comunicada a la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, a la Señora defensora de los habitantes doña Catalina Crespo Sancho, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), la Oficina de Equidad de Género y el departamento de Recursos Humanos ambos de la Municipalidad de Tarrazú.

3. De ser aprobada esta moción, solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, Esa moción nació a raíz de que el día que hicimos la capacitación con el personal de la municipalidad sobre temas de discapacidad, se hizo un comentario por parte de la encargada de recursos humanos de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales no tomaba en cuenta el 5% que por ley hay que reservar a las personas con discapacidad, cuándo se actualizan los manuales de puestos, entonces a mí me nació la inquietud de investigar un poco el tema y por eso estoy presentando esta moción, la intención es llamarle la atención a la Unión Nacional de Gobiernos Locales en ese sentido, actualizar un manual de puestos cuesta mucho como para que ellos no tomen en cuenta algo que es un asunto de derechos humanos como lo estoy planteando en la moción, desde el 2011 en el gobierno Doña Laura Chinchilla donde se aprobó la ley 8662, muchas instituciones públicas del Estado, la ley habla de los poderes de la República, entonces ahí engloba a todas las instituciones del estado que han venido haciendo un esfuerzo para ajustarse a esta ley, y uno entiende que es difícil pero ya han pasado 11 años desde que está aprobada la ley, aparte de que si no existiera esa ley existen instrumentos legales a nivel internacional, como el que yo estoy mencionando ahí, la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el artículo 27 inciso 1 habla sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad y por eso es que en el gobierno de Doña Laura Chinchilla se pasó la Ley 8662 para ajustarse a esa convención que el país firmó en el año 2008, a mí me parece muy extraño que la UNGL no tome en cuenta eso a la hora de actualizar los manuales de puestos, la intención es llamarle la atención a la UNGL en el sentido de que debe tomar en cuenta a las personas con discapacidad, y a ver si se empieza a ajustar a la ley, tanto a nivel nacional como la normativa internacional sobre estos temas.

La señora presidenta municipal manifiesta, si alguien tiene una duda o comentario con respecto al tema sírvase manifestarlo

La señora alcaldesa municipal manifiesta no sé dónde salió eso porque nosotros estamos actualizando el manual de puestos en este momento es importante que eso se lo puedan mandar a doña Paola Rodríguez y a Doña Karen Porras Arguedas directamente que son quiénes nos están ayudando, porque ya el manual de puestos prácticamente nosotros lo vamos a traer al concejo municipal dentro de 15 días aproximadamente, para que ustedes lo vean y se pueda aprobar, porque debe ir

también con el presupuesto, entonces sí sería muy importante si doña Emilia Retana es la que está en la comisión y sabe eso que extraño que no me lo haya presentado a mí por escrito anteriormente, porque estamos actualizando un manual de puestos para toda la municipalidad.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si cuando yo indico que se le traslade a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, estoy pensando en Doña Karen Porras Arguedas que es la directora ejecutiva creo que ese es el puesto que ella ocupa, y además que se traslade la moción a quienes yo solicito, no creo que Doña Emilia Retana nos haya dicho algo que no es cierto, ella lo manifestó en la reunión en la cual también estuvo presente el señor vicealcalde municipal.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo no estoy diciendo que no sea cierto. Simplemente estoy diciendo que ella está en una comisión y debido a que estamos trabajando en la actualización del manual de puestos debió indicarlo con tiempo para tomarlo en cuenta, yo no estoy viendo eso sino que es una comisión pero ojalá que lo pasen rápido y que la muchacha que nos está ayudando con la actualización del manual de puestos nos indique si en este se incluye o cuando es que lo van a incluir, gracias.

La señora presidenta municipal manifiesta, si están de acuerdo con la moción procedemos a tomar los acuerdos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #14: Se dispensa del trámite de comisión la moción presentada por el señor regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, secundada por la señora regidora Mileidy Abarca Jiménez y el señor regidor Henry Ureña Bonilla. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

“ACUERDO #15: Se aprueba y traslada la moción presentada por el señor regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, secundada por la señora regidora Mileidy Abarca Jiménez y el señor regidor Henry Ureña Bonilla, que textualmente dice:

"Moción de: Fondo

Texto de la moción:

Considerando que:

En el contexto del siglo XXI las personas con discapacidad son sujetas de derechos consignados en instrumentos legales nacionales, así como internacionales, entre estos la Constitución Política en su artículo 51, y las leyes 7600 (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad), la 9379 (Ley de Autonomía Personal), además de tratados internacionales como la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, lo que ha permitido que cada día sean más las personas con discapacidad que se insertan en la sociedad de forma muy positiva, y en especial en el mercado laboral logrando desarrollarse de forma efectiva, haciendo aportes muy importantes a sus comunidades y al país en general.

También es importante mencionar que habiendo nuestro país avanzando tanto en temas de discapacidad resulte tan contradictorio que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) no considere a la hora de actualizar los manuales de puestos de las municipalidades afiliadas a dicha unión el 5% que por ley corresponde a las personas con discapacidad para optar por un puesto de trabajo

en los gobiernos locales, lo que se vuelve una práctica muy inconveniente por que va contra todo el marco legal existente, tanto a nivel nacional como internacional relativos a los tratados firmados por el país en temas de discapacidad.

Aspecto Legal:

En el ámbito legal esta moción está sustentada en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y la ley 8862 la cual en su artículo único nos dice: "En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes". Es indudable que desde el 2011 que se aprobó esta ley hasta la fecha se ha tenido que hacer un esfuerzo por cumplir con la misma por parte del sector público, por lo que no se puede seguir ignorando esta disposición legal a la hora de realizar las actualizaciones de los manuales de puestos por parte de la UNGL.

Además es importante indicar que uno de los aspectos que toma en cuenta la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es el siguiente: "Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad". Si nuestro país adopto esta convención en el año 2008 (ley N°8661) para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad no se explica porque a estas alturas una organización tan importante del Régimen Municipal no toma en cuenta a las personas con discapacidad a la hora de estructurar los manuales de puestos de sus afiliadas (ver artículo 27, punto 1 de la convención) siendo que desde hace años el sector público viene realizando un gran esfuerzo para dar el ejemplo sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral y social a través de las políticas respectivas que se han ido adoptando desde el ente rector en esta materia (CONAPDIS). Aunado a esto el conapdis hace un esfuerzo por certificar la discapacidad con el fin de que exista claridad para las instituciones públicas sobre la discapacidad que pueda presentar un oferente a un puesto en cualquier institución del estado y haya aun mucha mas certeza jurídica.

Por lo tanto:

1. Debido a lo anterior expuesto y considerando toda la normativa legal, tanto nacional como internacional existente, mociono en el sentido de solicitarle, de la forma más respetuosa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que a la hora de actualizar los Manuales de Puestos de todas las Municipalidades afiliadas se tome en cuenta el 5% de puestos vacantes para personas con discapacidad, esto con el fin de ajustarnos a la ley 8862 y volver a nuestro régimen municipal más inclusivo y participativo con la población con discapacidad, así como para garantizar también los derechos humanos de las personas con discapacidad, que

luchan todos los días por salir adelante realizando grandes esfuerzos por ser personas útiles a la sociedad costarricense.

2. A la vez solicito que esta moción le sea comunicada a la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, a la Señora defensora de los habitantes doña Catalina Crespo Sancho, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), la Oficina de Equidad de Género y el departamento de Recursos Humanos ambos de la Municipalidad de Tarrazú.

3. De ser aprobada esta moción, solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

No hay participación de los síndicos.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo quería consultarle a todos ustedes, en algún momento yo no he podido venir a la sesión, pero me consultaron y es algo que no he escuchado, que ustedes me aclaren si les llegó un documento con el tema de la aprobación de la ley número 10235, ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, de acuerdo a esto lo que dictaba esa ley es que ustedes tenían que hacer un reglamento, y no sé aquí hay alguna comisión de la condición de la mujer o algo así de cuando se hizo esa ley, se lo trasladaron a los consejos municipales para solicitar eso y creo quedan como 2 meses para presentar este reglamento según la ley, pero yo no tengo conocimiento de eso, no sé si ustedes lo vieron y sí ya lo están trabajando.

La señora presidenta municipal manifiesta, a mí en lo personal no me ha llegado nada.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo consulto al concejo municipal en general porque me dicen que esto lo pasaron hace mucho tiempo.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, yo lo único que tengo de eso es un documento que había enviado la diputada Carolina Delgado, pero es como informando que se aprobó la ley.

La señora presidenta municipal manifiesta, entonces lo que debemos hacer es un reglamento.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, es que ella envió el correo informando que se había aprobado la ley, entonces yo me metí a la ley y ahí es donde dice que deben elaborar un reglamento, pero si a ustedes les llegó el correo de que se había aprobado la ley por iniciativa de ustedes debían revisar la ley y ver qué era lo que le estaban pidiendo.

La señora presidenta municipal verifica quiénes son los miembros que están en la comisión de la mujer.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, específicamente deben leer el artículo número ocho, ya yo se lo pase a la asesora legal para que lo conociera y que ustedes se reúnan con ella para verlo, será importante que planeen una reunión con ella porque recuerden que el reglamento tienen que hacerlo, tienen que revisarlo y tienen que publicarlo, por eso me preocupa que no se haya trabajado en esto, porque la asesora legal también debe atender otros asuntos importantes ya programados y en realidad esto requiere tiempo.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo voy a hablar con la asesora legal y a ver qué me dice ella y yo les comunico a ustedes cómo procedemos para atender ese asunto.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con veintiséis minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL